

Yo Juan Antonio Cruz, en del Rey nuestro, Publico del  
numero de ayuntamiento desta Villa de Meda Pontona doy fe  
Verdad de testimonio a los Señores que el presente buxer  
Como a bien de ser el despacho antecedente en el Cañal  
do que el Conzexo Jurisico. Resonamiento de la tlebra oy  
aca de la fha. se acordó mandó se cumpliera en todo el  
portado de despacho segun como en el Reytenia con  
La mayor Brevedad, que se hiciera Patron General de  
Bezindario desta dha Villa, que se executaran las de may  
diligencias que se referian en dho despacho, para la exe  
cucion de dho Patron nombraron por Comisarios a Don  
Pablo de Cayula Camero, La d. D. D. Diego de Sain, Cesari  
dores desta dha villa, que fue Comisario de Juan de Cam  
las Perez, Procurador Indico de el Comun desta dha villa,  
Como que lo relacionado ena. lo que en parte Conira y Parece  
del referido Cañal do que queda en el libro Copular  
desta dha Villa aque me refiero, para que de este Conate  
donde Combenca con el presente que. signo. Firmo en  
Meda a diez dias de Mayo de mill. seiscientos  
diez y ocho años

*[Faded signature]*

Juan Antonio Cruz

